





MANUAL DE CONTRATACIÓN, ADQUISICIÓN Y/O COMPRAS

La Clínica cuenta con una política y un procedimiento de compras para gestionar este proceso:

		Clínica Imbanaco Macroproceso: Gestión Logística, de Suministros y Abastecimiento Proceso: Gestión de compras de bienes y servicios Política: Compras		<table border="1"> <tr> <td>Código</td> <td>POL-LSA-003</td> </tr> <tr> <td>Fecha</td> <td>2023-03-09</td> </tr> <tr> <td>Versión</td> <td>Vigente: 7.0</td> </tr> </table>		Código	POL-LSA-003	Fecha	2023-03-09	Versión	Vigente: 7.0
Código	POL-LSA-003										
Fecha	2023-03-09										
Versión	Vigente: 7.0										
Estratégico	Misional Asistencial	Misional No Asistencial	Apoyo	Evaluación y Control							
Estándar N.A											
Propósito Brindar los lineamientos generales y específicos de la Clínica Imbanaco Grupo Quirónsalud para realizar las compras directas e indirectas que la organización requiere, con el propósito de brindar al paciente una atención oportuna, segura, confiable y con costos razonables.											
Normatividad <ul style="list-style-type: none"> Decreto 1609 de Julio 31 de 2002. Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera. Decreto 4725 de diciembre 26 de 2005. Por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano Resolución 1478 de mayo 10 de 2006. Por la cual se expiden normas para el control, seguimiento y vigilancia de la importación, exportación, procesamiento, síntesis, fabricación, distribución, dispensación, compra, venta, destrucción y uso de sustancias sometidas a fiscalización, medicamentos o cualquier otro producto que las contengan y sobre aquellas que son Monopolio del Estado Resolución 1403 de mayo 14 de 2007. Por la cual se determina el Modelo de Gestión del Servicio Farmacéutico, se adopta el Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos y se dictan otras disposiciones Resolución 1409 de julio 23 de 2012. Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas. Decreto 583 de abril 8 de 2016. Por el cual se adiciona al título 3 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 201 Único Reglamentario del sector Trabajo, un capítulo 2 que reglamenta el artículo 63 de la Ley 1429 de 2010 y el artículo 74 de la Ley 1 de 2015 Decreto 3770 de noviembre 12 de 2004. Por el cual se reglamentan el régimen de registros sanitarios y la vigilancia sanitaria de los reactivos de diagnóstico in vitro para exámenes de especímenes de 											

	Clínica Imbanaco Macroproceso: Gestión Logística, de Suministros y Abastecimiento Proceso: Generación de planeación de compras Procedimiento: Generación de Plan de Compras	<table border="1"> <tr> <td>Código</td> <td>PR-LSA-037</td> </tr> <tr> <td>Fecha</td> <td>2024-02-08</td> </tr> <tr> <td>Versión</td> <td>Vigente: 2.0</td> </tr> </table>	Código	PR-LSA-037	Fecha	2024-02-08	Versión	Vigente: 2.0
	Código	PR-LSA-037						
	Fecha	2024-02-08						
Versión	Vigente: 2.0							
🔗 Responsable Jefe de Planeación de la Demanda - Gerencia de Operaciones (Planeación de la demanda)								
🔗 Objetivo Generar el plan de compras sugerido que será usado por el equipo de compras para determinar los medicamentos, reactivos, dispositivos e insumos a comprar y las cantidades mínimas a comprar, para dar respuesta a las necesidades proyectadas de abastecimiento al interior de la Clínica Imbanaco.								
🔗 Responsable Juan Camilo Rincon B.								
🔗 Alcance Inicia desde la recopilación y agrupación de la información de abastecimiento hasta la generación y distribución del Plan de Compras Sugeridas entre el equipo de Compras. Aplica para medicamentos, insumos, reactivos y dispositivos calificados como Planeables.								
🔗 Generalidades								

	Clínica Imbanaco Macroproceso: Gestión Logística, de Suministros y Abastecimiento Proceso: Gestión de compras de bienes y servicios Procedimiento: Gestión de compras de bienes y servicios	<table border="1"> <tr> <td>Código</td> <td>PR-LSA-035</td> </tr> <tr> <td>Fecha</td> <td>2023-02-24</td> </tr> <tr> <td>Versión</td> <td>Vigente: 1.0</td> </tr> </table>	Código	PR-LSA-035	Fecha	2023-02-24	Versión	Vigente: 1.0
	Código	PR-LSA-035						
	Fecha	2023-02-24						
Versión	Vigente: 1.0							
🔗 Responsable Jefe de Compras Directas (Compras)								
🔗 Objetivo Establecer el conjunto de actividades que se desarrollan en la gestión de compras de bienes y servicios para suministrar los productos, activos y servicios requeridos de forma oportuna en condiciones de seguridad, calidad, cantidad, y económicamente favorables.								
🔗 Alcance El proceso inicia con la identificación de la necesidad de la compra y termina con la confirmación de la recepción de los bienes por parte del Almacén General y/o aceptación de los servicios prestados, y la respectiva valoración de los proveedores.								
🔗 Generalidades <ul style="list-style-type: none"> El proceso de gestión de compras de bienes y servicios debe regirse por los lineamientos de la política POL-LSA-003 Compras Para efectos del presente procedimiento, las actividades serán diferenciadas de acuerdo al tipo de compra (directa e indirecta). Las compras de suministros deberán contar con conceptos técnicos donde se evalúen los aspectos de cumplimiento técnico y legal, así como los conceptos de evaluación y criterios clínicos favorables para los Medicamentos y Dispositivos médicos (R-SFA-122 Solicitud de inclusión de medicamentos al Vademécum de la Clínica Imbanaco, R-SFA-123 Solicitud de inclusión de insumos medico quirúrgicos en el catálogo institucional y R-SFA-124 Concepto técnico de dispositivos médicos) que aprueben el ingreso a la organización. 								

Para más información puede comunicarse con Luis Gabriel Ramirez Gomez
LuisG.RamirezG@quironсалud.com